



Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 007—02 BIS

Marzo 2020

SUMARIO

- I. BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO



FACULTADES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Artículo 62.- La Dirección de Comunicación Social tiene por objeto el difundir las acciones del gobierno municipal con la finalidad de enterar a la ciudadanía sobre las políticas públicas, así como incentivar la participación social en los programas y acciones de gobierno.

Artículo 63.- La Dirección de Comunicación Social se organiza internamente de la siguiente manera:

1. Dirección de Comunicación Social
 - 1.A. Asistente
 - 1.B. Enlace con Direcciones
 - 1.1. Coordinación de Comunicación Estratégica
 - 1.1.1. Departamento de Video
 - 1.1.2. Departamento de Diseño Departamento de Redes Sociales
 - 1.2. Coordinación de Prensa
 - 1.2.3. Departamento de Seguimiento de Redes y Medios
 - 1.3. Coordinación de Imagen y Medios Electrónicos